

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: MARILUZ RODRÍGUEZ GALINDO
DEMANDADO: ARTURO NOVOA QUIROGA
RADICACION: 2014-00476-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de julio de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado el memorial y los anexos allegados por el apoderado de la parte demandante, obrantes a folios 616 al 617, por medio del cual aporta el diligenciamiento del oficio No. 1035 dirigido al Fondo Administrador de Cesantías Protección.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, en memorial visto a folio 615, se dispone que por Secretaría se oficie a la empresa Ecopetrol, solicitando se informe si el demandado Arturo Novoa Quiroga ha recibido el beneficio de pensión por invalidez, en caso afirmativo desde que fecha y así mismo remitir copia de la respectiva resolución, e informar el nombre de la administradora de riesgos laborales a la cual está afiliado el señor Novoa Quiroga. Se previene a la parte actora para que tramite el oficio respectivo.

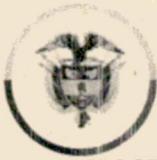
NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>52</u> del <u>17 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: MARILUZ RODRÍGUEZ GALINDO
DEMANDADO: ARTURO NOVOA QUIROGA
RADICACION: 2014-00476-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de julio de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes, el memorial y el anexo allegados por el Departamento de Servicios de Personal de ECOPETROL, obrantes a folios 99 y 100, por medio del cual dan respuesta a requerimiento efectuado por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>51</u> del <u>17 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria